



FE DE ERRATAS

Debido a un error material en las bases de la Convocatoria CAS N° 068-017: Un (01) Asesor en Gestión de Oportunidades Educativas para el Universidades Públicas, respecto al detalle en letras de la remuneración mensual, se procede con la siguiente Fe de Erratas

DICE:

CONDICIONES	DETALLE
Remuneración mensual	S/. 14,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) , incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

DEBE DECIR:

CONDICIONES	DETALLE
Remuneración mensual	S/. 14,000.00 (Catorce mil y 00/100 Soles) , incluyen montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Se emite la presente FE DE ERRATAS para conocimiento y fines de los postulantes.

Lima, 20 de junio de 2017

UNIDAD DE PERSONAL DEL PRONABEC